INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 14-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 14-2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONSISTE EN LA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIODICOS REGLAMENTARIOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL VIGENCIA 2026

Julio 07 de 2026

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 14-2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

La Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos, tiene la obligación de llevar de manera adecuada la contabilidad, ejecutar y controlar el presupuesto, cumplir con las obligaciones tributarias y presentar oportunamente los informes financieros, presupuestales y contables requeridos por los diferentes organismos de control y vigilancia.

Para el cumplimiento de estas actividades se requiere conocimiento especializado en normas de contabilidad pública, régimen presupuestal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, normatividad tributaria vigente y manejo de las plataformas de reporte establecidas por las entidades competentes. Estas funciones demandan una asesoría técnica y permanente que garantice la confiabilidad de la información financiera, la correcta ejecución presupuestal y el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

La Institución no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional vinculado que ejerza las funciones de contador público y que asuma integralmente las actividades de asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural o jurídica con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para desarrollar dichas actividades.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 14-2026

La contratación permitirá brindar acompañamiento permanente en el registro y análisis de la información contable y financiera; la elaboración de estados financieros; la conciliación de cuentas; la asesoría en materia presupuestal y tributaria; la preparación y presentación de declaraciones e informes periódicos exigidos por las entidades competentes; el apoyo en la atención de requerimientos de los organismos de control; y la orientación a la Rectoría como ordenadora del gasto en los aspectos financieros y contables propios de la administración del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, la contratación de la prestación de servicios profesionales resulta necesaria, conveniente y oportuna, por cuanto contribuye al adecuado funcionamiento administrativo y financiero de la Institución Educativa, garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, fortalece los mecanismos de control interno y minimiza los riesgos derivados del incumplimiento en la presentación de la información financiera, presupuestal y tributaria durante la vigencia 2026.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONSISTE EN LA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIODICOS REGLAMENTARIOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL VIGENCIA 2026.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de Ciento cuarenta y siete (147) días calendarios, y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L. ($9,000,000). El valor será imputado a en el rubro número 2.1.2.02.02.008.02 denominado HONORARIOS (fuente:02 ,item gasto: 15) por valor de $9,000,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal

respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: Acta parcial No. 1 por el 35%, del valor del contrato, cancelada los primeros diez días hábiles del mes de agosto del 2026, una vez haya entregado el procesamiento de la información contable y financiera correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2026, y recibido a satisfacción por el supervisor, previa presentación de la factura e informe de actividades por valor de $3.150.000. Acta Parcial No. 2 por el 30% del valor del contrato cancelada los primeros (10) días hábiles del mes de octubre de 2026, una vez haya entregado el procesamiento de la información contable y financiera correspondiente al tercer trimestre del año 2026 y recibido a satisfacción por el supervisor, previa presentación de la factura e informe de actividades por $2.700.000, Acta parcial No. 3 por el 35% del valor del contrato cancelada los primeros cuatro (4) días hábiles del mes de diciembre de 2026, una vez haya entregada el procesamiento de a información contable y financiera hasta la fecha, correspondiente al cuarto trimestre del año 2026, y recibido a satisfacción por el supervisor, previa presentación de la factura e informe de actividades hasta la fecha por valor de $3.150.000 (Teniendo en cuenta que el procesamiento de la información contable tiene corte 31 de diciembre de 2026, el contratista se compromete a entregar a más tardar 10 días calendarios después de la fecha del cierre fiscal, todo el procesamiento de la información contable y estados financieros correspondiente a la vigencia 2026), adicional deberá presentar planilla de pago de la seguridad social integral al día, cada vez que solicite el pago.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CONSISTE EN LA ASESORIA CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, TRIBUTARIA Y LA PRESENTACIÓN DE

HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 14-2026

INFORMES PERIODICOS REGLAMENTARIOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL VIGENCIA 2026

1. Asesoría permanente y oportuna en las consultas realizadas por el Rector y funcionarios del área de contratación, presupuesto y tesorería de la Institución educativa.
2. Revisión de los libros presupuestales
3. Procesamiento mensual y trimestral de los informes contables, financieros, y tributarios puntualmente acordes a cada requerimiento en la institución educativa.
4. Cargue de información en SIA CONTRALORIA
5. Informes trimestrales para entidades de control
6. Presentar consolidados como; Balance General, Estado de Actividad Económica y Social, Estado de cambio en el Patrimonio, Notas al Balance, libros auxiliares y mayores en el procesamiento de la información contable.
7. Apoyo en la elaboración mensual de las declaraciones de retención en la fuente, y reporte de información exógena
ante la DIAN.
8. Registro oportuno de los hechos económicos
9. Apoyo a la Preparación anual de los Estados Financieros básicos y de propósitos especial de fin de ejercicio.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	07/07/2026 8:00 AM	Sede Principal-Cartelera de institución
2	Fecha Límite Recepción de ofertas	08/07/2026 3:00 PM	Sede Principal
3	Selección de ofertas - Evaluación Técnica y Económica	08/07/2026 4:00 PM	Sede Principal-Oficina de Rectoría
4	Publicación de informe de evaluación	08/07/2026 5:00 PM	Sede Principal-Cartelera de institución
5	Presentación de observaciones	Desde las 5:00 Pm del día 8 de julo de 2026 hasta las 5:00 Pm del día 9 de julio de 2026	Sede principal Correo: eehildaaguilar@eduacioncesar.gov.co
6	Respuestas a las observaciones	10/07/2026 8:00 AM	Sede principal Correo: eehildaaguilar@eduacioncesar.gov.co
7	Publicación y adjudicación del contrato	10/07/2026 9:00 AM	Sede Principal-Notificación Escrita

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados e n las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
* Fotocopia del RUT vigente.
* Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición vigente
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario

* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona natural.
*Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales).
*Formato hoja de vida de la función pública

PERSONA JURIDICA:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
* Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.
* Certificado de existencia y representación legal vigente.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
* Formato de hoja de vida de a Función Pública de la persona jurídica
* Certificado de diploma o acta de grado de nivel especialización, profesional, tecnológico y/o técnico y experiencia de las personas que van a realizar la labor, en caso de la prestación de servicios profesionales o de consultoría.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o

prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems

señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.7. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.8. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

2.9 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.10 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.11. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 14-2026

2.12. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.13. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00020 del 06 de Julio del 2026.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA